



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veinte

RADICADO: 05001311000920170021000

Para los fines legales pertinentes, que a bien tengan los interesados en la presente acción, se agrega el concepto proveniente de la representante del Ministerio Público, una vez ejecutoriado este auto, se procederá a resolver sobre la petición relativa a la adjudicación de apoyos.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

HG